

Sevilla, 30 de marzo de 2020

Refª.: Circular SA 67 – 19/20

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva

**MANTENIMIENTO SUBVENCIÓN DE COMEDORES PARA LA ATENCIÓN DE
ALUMNOS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

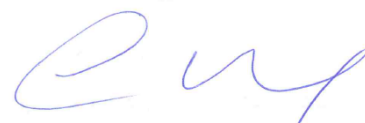
Estimado amigo:

Me pongo en contacto contigo para comunicarte que, en el Consejo de Gobierno celebrado hoy mismo, la Junta de Andalucía ha aprobado el mantenimiento durante el estado de alarma de las subvenciones concedidas para la prestación del servicio de comedor escolar a los diecinueve centros beneficiarios de las mismas, que prestan este servicio a 1.861 menores en riesgo de exclusión social.

De esta forma se permite que los centros suministren alimentos a los alumnos beneficiados para su consumo fuera del centro, mediante servicio de catering o bien con medios propios.

Una vez publicado el texto del Decreto Ley te remitiremos la oportuna circular indicando los detalles a tener en cuenta, pero desde este momento nos congratulamos de la medida adoptada que ha sido uno de los caballos de batalla de nuestra Organización desde el inicio de la emergencia sanitaria.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

NOTA: En la redacción de la presente Circular, y para evitar que la utilización de modos de expresión no sexista garanten de la presencia de la mujer en plano de igualdad pudiera dificultar su lectura y comprensión, toda expresión en ella reflejada que aparezca escrita en género masculino se entenderá como comprensiva de ambos sexos.

